



RESOLUCION - CS - N° 175/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 JUN 1998

Expte. N° 910/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA eleva Proyecto de Convenio entre la EMPRESA GASNOR S.A. y esta UNIVERSIDAD, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido formalizado mediante Resolución Rectoral N° 653-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

Que es objetivo del Convenio que los pasantes estudiantes avanzados de las distintas disciplinas que se cursan en la Universidad, puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresariales e integrarse a un grupo laboral.

Que el mismo prevé un seguro para el alumno, que cubre riesgo de muerte, incapacidad y viaje in-itinere durante las horas de trabajo.

Que el Convenio se ajusta al régimen de pasantías establecidas por el Decreto 340/92.

Que ha tomado debida intervención Asesoría Jurídica de la Universidad, a través de su Dictamen N° 4363.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 027/98,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Octava Sesión Ordinaria del 28 de Mayo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 653-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior y, consecuentemente, convalidar todo lo actuado por el SR. RECTOR

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 910/97.-

en la firma del Convenio de Pasantías suscripto entre la EMPRESA GASNOR S.A. y esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Empresa GASNOR S.A., Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 175/98